

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA IES AZCONA

La evaluación del proceso de enseñanza–aprendizaje, según la Orden de la Consejería de Educación de 14 de julio de 2016, no debe circunscribirse solamente al final del mismo o a momentos puntuales, sino a todo el proceso. Con este planteamiento, los efectos de la evaluación aumentan dado que permite decidir, en cada momento, qué enseñar y con qué estrategias, si un alumno necesita alguna medida de refuerzo educativo y de qué tipo, etc.



De esta forma, la calificación obtenida por los alumnos en cada evaluación (trimestral, ordinaria o extraordinaria), tras las evaluaciones/pruebas pertinentes realizadas atendiendo a los diferentes contenidos impartidos en función de los estándares de aprendizaje propios del ciclo, será **un número entero que representará de forma global, en una sola nota unificada**, el grado de adquisición por el alumno de las competencias clave involucradas hasta ese momento, que será la que aparezca en la correspondiente acta y boletín de notas.

-En cada una de las Evaluaciones Trimestrales; se considera que un alumno ha superado satisfactoriamente una evaluación cuando la media aritmética de las calificaciones de las diversas unidades didácticas (UD) desarrolladas en la misma iguale o supere el 5. En caso de que dicha media no llegue al 5 en alguna evaluación trimestral, deberá hacer en junio una recuperación de las UD en las que haya obtenido una calificación inferior a 5.

-En la Convocatoria Ordinaria de junio; La nota final de junio será la media aritmética de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta que **la nota de cada evaluación necesariamente deberá ser igual o superior a cinco puntos** para poder hacer media y obtenerse una valoración positiva del curso. En caso de no llegar al cinco en esta convocatoria ordinaria, el alumno tendrá oportunidad de recuperar en la Convocatoria Extraordinaria de septiembre.

-En la Convocatoria Extraordinaria de septiembre; el alumnado que deba presentarse en septiembre recibirá un informe donde se detallarán los aspectos de los que será evaluado en la prueba extraordinaria. En esta convocatoria el alumno deberá examinarse de todos los contenidos no superados durante el curso. El alumno obtendrá calificación positiva cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) entrega del cuaderno de trabajo completo (Primer Ciclo), y b) obtención de una calificación media de 5 o superior en los exámenes y/o pruebas de la convocatoria (Primer y Segundo Ciclo).

Consideraciones:



1ª) De conformidad con lo establecido en la mencionada Orden de 14 de julio de 2016, el profesorado llevará a cabo la evaluación preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. Por ello, en cada evaluación trimestral a cada alumno se le calificará en función del análisis de sus progresos en la evaluación procesual y final respecto a la evaluación inicial, lo cual se valorará porcentualmente como se especifica a continuación:

<p>1º) Evaluación del proceso de aprendizaje</p>	<p>Observación directa diaria</p> <p>Competencias clave: CSC/CCL/SIEP/CEC/CAA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en las actividades. • Puntualidad en el comienzo de la clase. • Mostrar esfuerzo y superación, mejorando su condición física, habilidad y coordinación. • Aportación de ideas y soluciones. • Colaboración y cooperación en actividades de equipo. • Respeto al medio físico, al entorno de trabajo, compañeros y profesor. • Uso adecuado de las instalaciones y del material deportivo. • Cuidado de la higiene. • Actitud solidaria y no discriminatoria. • Participación en actividades complementarias extraescolares del Departamento. • Contribuir a la seguridad propia y de sus compañeros durante la actividad física aportando la indumentaria apropiada y evitando objetos que puedan ocasionar lesión. • Cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen las actividades físico-deportivas. 	<p>60%</p>
<p>2º) Evaluación final del trimestre</p>	<p>De los contenidos prácticos</p> <p>Competencias clave: CAA/CMCT/CSC/SIEP/CEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización digna de las actividades de cada UD: gestos técnicos-tácticos de cada deporte, secuencias rítmicas en coreografías, malabares, expresión corporal, etc. • Adquisición de las habilidades y/o técnicas básicas o complejas trabajadas, demostrando sus progresos. • Pruebas de condición física: mejora de la misma. 	<p>20%</p>
	<p>De los contenidos teóricos</p> <p>Competencias clave: CD/CAA/CL/CMCT/CEC/SIEP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos obligatorios: puntualidad en la entrega, presentación y limpieza, claridad de contenidos y síntesis, expresión escrita y ortografía. • Trabajos voluntarios de investigación. • Uso de TIC. • Exámenes de respuesta escrita. • Revisión y corrección de tareas. • Lectura y cuestionario sobre textos relativos a temas transversales. • Exposiciones orales. • Elaboración de sesiones de trabajo. 	<p>20%</p>



2ª) En la adquisición de las habilidades y/o gestos técnico-tácticos básicos o complejos trabajados, el alumno tendrá como mínimo una oportunidad y como máximo tres oportunidades para demostrar sus progresos durante el trimestre en el día de la prueba práctica.

3ª) El alumno que haya faltado a clase el día fijado para un examen teórico o práctico, previa adecuada justificación por su parte al profesor, será evaluado un día posterior si diese tiempo antes de la correspondiente junta de evaluación.

4ª) En este sentido, será obligatorio justificar por parte del alumno todas las faltas al profesor personalmente antes de hacerlo al tutor (-a). Para justificar adecuadamente una falta de asistencia, sólo sirve un certificado del médico de haber asistido a consulta o, en caso de no ser por motivos médicos, la explicación personal por escrito y firmada al profesor de cualquiera de los padres o tutores del alumno. En el caso de que el alumno se encuentre exento temporalmente por enfermedad o lesión, deberá presentar igualmente justificante médico donde se refleje el período de recuperación, siendo el trabajo práctico sustituido por trabajo teórico en dicho período.

5ª) La evaluación del alumnado que se incorpore tarde al sistema educativo y/o presente graves carencias en la lengua española de expresión o comprensión, recibirá una atención específica en éste ámbito. Se tendrá en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que a tales efectos elabore el profesor responsable de dicha atención. Se les adaptarán los contenidos a su nivel curricular realizando pruebas orales o ejercicios escritos de tipo test para la valoración conceptual.

6ª) A cada alumno y por niveles, se les facilitará trimestralmente un texto referente a cualquier contenido transversal o no, para su lectura y comprensión para trabajarlo en clase.

7ª) El alumnado que opte por no presentarse a cualquiera de las evaluaciones trimestrales, ordinaria o extraordinaria será evaluado negativamente, y aparecerá en las actas de evaluación y boletines con la nota de 1, y en la evaluación extraordinaria aparecerán las siglas NP (no presentado).

8ª) Los alumnos y alumnas tendrán un máximo permitido de tres faltas de asistencia “práctica” sin justificar en cada trimestre, si incurren en una cuarta falta quedarán automáticamente suspensos en dicha evaluación. Si durante la siguiente evaluación se vuelve a producir la misma situación quedará suspensa toda la asignatura.

9º) Existen una serie de criterios que igualmente pueden penalizar la calificación del alumnado en el apartado de “Evaluación del proceso de aprendizaje”, siendo los siguientes:

- Faltas injustificadas.
- Retrasos.
- Indumentaria inadecuada.
- Masticar chicle en clase o consumo de chucherías durante las clases.
- Trabajo inadecuado en clase.
- Llevar y/o utilizar el móvil en clase.

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.

Los alumnos y alumnas con la asignatura de Educación Física pendiente de cursos anteriores se les evaluará realizando un trabajo o examen sobre los contenidos correspondientes a la misma evaluación del curso pasado. Por tanto, este examen o trabajo será realizado al final de cada trimestre y su calificación será positiva si el alumno obtiene una nota igual o mayor a 5. Los alumno/as con las tres evaluaciones superadas aprobarán la materia pendiente.



El profesor encargado de esa valoración será el profesor o profesora que imparta clase a ese alumno o alumna durante el presente curso escolar. En el caso de que la calificación de junio sea negativa, los alumnos y alumnas realizarán, o bien un trabajo para entregar en septiembre sobre un tema o contenido previamente señalado por el profesor o profesora y referente a los informes entregados en junio a cada alumno, o bien deberán presentarse a examen (práctico y/o teórico) de los contenidos propios de la materia del curso pendiente.